

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

MEMORIA ANUAL



ÍNDICE

Mensaje del Gerente General.....	3
Capítulo 1.....	4
Antecedentes Generales	4
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD	5
1.2 DECRETO SUPREMO DE ADJUDICACIÓN	5
1.3 TIPO DE SOCIEDAD	5
1.4 DIRECCIÓN	5
1.5 PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	5
1.6 CONTROLADOR	6
1.7 DIRECTORIO	6
1.8 ADMINISTRACIÓN	7
1.9 PERSONAL.....	7
1.10 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	7
1.11 REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO.....	9
Capítulo 2.....	12
Actividades y Negocio de la Sociedad.....	12
2.1 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR DONDE OPERA LA SOCIEDAD	13
2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.	13
2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	18
2.4 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN.....	19
2.5 CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.	19
2.6 CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.	19
2.7 POLÍTICA DE INVERSIONES	19
2.8 POLÍTICA DE DIVIDENDOS.....	20
2.9 GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.....	20
Capítulo 3.....	23
Estados Financieros	23

Mensaje del Gerente General

Señores Accionistas:

El año 2021 fue un año de transición a la normalidad luego de iniciada la pandemia. Como es de público conocimiento, los efectos de la pandemia han sido profundos y prolongados, esperándose que aún persistan por los próximos años. No obstante, lo anterior, es importante destacar la recuperación del tráfico de pasajeros durante el último trimestre del 2021, cuando se alcanzaron niveles de tráfico similares al mismo periodo del 2019, el cual para estos efectos se considera un año normal.

Sin duda, el tiempo remanente de concesión será desafiante en términos de mitigaciones frente a los efectos de la pandemia, no obstante, existe confianza en que la recuperación del tráfico de pasajeros continuará durante el 2022 y los años siguientes, lo que favorecerá las condiciones para gestionar el aeropuerto de manera más eficiente.

Pese a las dificultades naturales que ha ocasionado la pandemia, las obras de ampliación del aeropuerto han continuado de manera ininterrumpida, estando próximas a ser terminadas, dando paso a un aeropuerto más amplio y moderno para la región de Los Lagos.

Se mantienen importantes desafíos, estando entre ellos recuperar la viabilidad del proyecto, terminar las obras de ampliación del aeropuerto y continuar prestando el servicio que se nos ha contratado con altos estándares de calidad, ofreciendo a nuestros pasajeros una experiencia gratificante en su paso por el aeropuerto.

La presente Memoria Anual recoge los hitos principales de ese ejercicio, en materia de actividad operacional y de construcción, gestión institucional, desempeño ambiental, relación comunitaria y estados financieros de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

A continuación, se presenta el informe correspondiente al ejercicio del año 2021, contenido en la Memoria y Estados Financieros de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

Luis Alberto Guzmán Vergara
Gerente General
Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

Capítulo 1.

Antecedentes Generales

1.1 Identificación de la Sociedad

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., rol único tributario 76.866.184-7, se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 16 de abril de 2018 ante el Notario Público señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 18 de abril de 2018, a fojas 28717 número 15208 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2018.

1.2 Decreto Supremo de Adjudicación

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. es titular del contrato de concesión adjudicado mediante Decreto Supremo N°26 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 1 de marzo de 2018, por medio del cual se adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt” por el sistema establecido en el artículo 87º del DFL MOP N°850 de 1997, en adelante “la Concesión” o “el Contrato de Concesión”. Este Decreto de Adjudicación fue publicado en el Diario Oficial el día 3 de abril de 2018.

1.3 Tipo de sociedad

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., es una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el número 557, de fecha 8 de enero de 2020 y, en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

1.4 Dirección

La Sociedad Concesionaria tiene su domicilio en Santiago, calle Av. Isidora Goyenechea 2800, oficina 2401, Las Condes, Santiago de Chile.

Número telefónico : (56-2) – 2355 6834

1.5 Propiedad de la Entidad

Al 31 de diciembre de 2021 el capital de la Sociedad, que está representado por 5.400 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle de accionistas:

Accionistas al 31.12.2021	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto	Participación %
Concesiones Viales Andinas SpA	Única	3.375	3.375	3.375	62,5
Agencias Universales S.A.	Única	2.025	2.025	2.025	37,5
Total		5.400	5.400	5.400	100

1.6 Controlador

La entidad controladora directa es Sacyr Concesiones Chile S.p.A., que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., entidad con base en España.

La propiedad del accionista mayoritario de la Sociedad (Sacyr Concesiones Chile S.p.A.) está representada en su totalidad por Sacyr Concesiones SL, únicos accionistas controlador.

Se hace presente que la Sociedad española Sacyr Concesiones, SL, pertenece en un 100% a la Sociedad española Sacyr S.A. que cotiza en el mercado interno español, por lo que resulta complejo determinar las personas naturales que ejercen el control de la Sociedad.

1.7 Directorio

El directorio al 31 de diciembre de 2021 está conformado de la siguiente forma:

RUT	Nombre y Apellidos	Profesión	Cargo
9.400.895-6	Juan Alberto Facuse Meléndez	Abogado	Presidente
Extranjero	Rafael Gomez del Río Sanz-Hernanz	Ingeniero Civil	Director titular
10.215.441-K	José Fernando Rodríguez Pinochet	Ingeniero Comercial	Director titular
5.979.423-K	Jose Manuel Urenda Salamanca	Abogado	Director titular
26.769.973-9	Santiago Felipe García Cedrún	Ingeniero de Caminos	Director suplente
6.379.639-5	Carlos Antonio Kattan Said	Ingeniero Comercial	Director suplente
14.183.970-5	Barbara Andrea Riffo Adriasola	Ingeniero Comercial	Director suplente
5.612.820-4	Franco Montalbetti Moltedo	Ingeniero Comercial	Director suplente
10.886.793-0	Fernando Carrandi Díaz	Ingeniero Comercial	Director suplente

1.8 Administración

Juan Alberto Facuse Meléndez

RUT: 9.400.895-6

Presidente Directorio

Abogado

Luis Alberto Guzmán Vergara

RUT: 13.468.971-4

Gerente General

Controlador de Tránsito Aéreo

1.9 Personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Descripción	Cantidad
TOTAL	59
Administrativos y mantención	45
Profesionales técnicos	11
Profesionales superiores	3

1.10 Responsabilidad Social y desarrollo sostenible

a) Diversidad en el Directorio

i) **Número de Personas por Género:** 08 Directores Masculinos y 01 Director Femenino.

ii) **Número de Personas por Nacionalidad:** 07 Directores Chilenos y 02 Directores Españoles.

iii) **Número de Personas por Rango de Edad:**

Inferior a 30 Años	-
Entre 30 y 40 Años	1
Entre 41 y 50 Años	1
Entre 51 y 60 Años	5
Entre 61 y 70 Años	2

iv) Número de Personas por Antigüedad:

Menos de 3 Años	9
Entre 3 y 6 Años	-
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

b) Diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al directorio

i) Número de Personas por Género: 03 Gerentes Masculinos.

ii) Número de Personas por Nacionalidad: 03 Gerentes Chilenos.

iii) Número de Personas por Rango de Edad:

Inferior a 30 Años	-
Entre 30 y 40 Años	2
Entre 41 y 50 Años	1
Entre 51 y 60 Años	-
Entre 61 y 70 Años	-

iv) Número de Personas por Antigüedad:

Menos de 3 Años	3
Entre 3 y 6 Años	-
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

c) Diversidad en la organización

i) Número de Personas por Género: 22 personas Masculinas y 37 personas femeninas.

ii) Número de Personas por Nacionalidad: 59 Chilenos.

iii) Número de Personas por Rango de Edad:

Inferior a 30 Años	23
Entre 30 y 40 Años	16
Entre 41 y 50 Años	6
Entre 51 y 60 Años	10
Entre 61 y 70 Años	4

iv) Número de Personas por Antigüedad:

Menos de 3 Años	59
Entre 3 y 6 Años	-
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

d) Brecha Salarial por Género

No existe brecha salarial.

1.11 Remuneración al Directorio

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M\$550.960 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y M\$544.957 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

1.12 Hechos Esenciales

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. sociedad del giro de su denominación, R.U.T., 76.866.184-7, debidamente representada por don Luis Alberto Guzman Vergara, en su calidad de Gerente General, según consta en reunión de directorio de la sociedad, reducida a escritura pública con fecha 06 de noviembre de 2020, ante el notario de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas, viene por este acto, de acuerdo con lo establecido en los artículos noveno y décimo, inciso segundo de la ley 18.045, en poner en su conocimiento que al 31 de diciembre de 2021 existen los siguientes hechos relevantes que declarar.

1. Con fecha 13 de marzo de 2021, el Directorio de la Sociedad ha citado a Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. para el día 28 de abril de 2021, a las 09:30 horas la que se efectuará mediante conferencia telefónica, con el objeto de que los accionistas se informen y pronuncien sobre las siguientes materias:

Uno Examinar la situación de la Sociedad y aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Dos Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2020 y reparto de dividendos, si correspondiese.

Tres Reelegir o reemplazar a los señores directores en su totalidad, si correspondiese.

Cuatro Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2021.

Cinco Designación de periódico para las publicaciones sociales.

Seis Dar cuenta de los negocios sociales y de las operaciones con empresas o personas relacionadas con la compañía a que se refiere el artículo 147 de la Ley Nº18.046.

Siete Tratar todas las demás materias que competen a estas Juntas, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Asimismo, se deja constancia que los estados financieros anuales auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa serán publicados en el sitio web de la Sociedad (www.aeropuertodepuertomontt.cl) conforme lo establece la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, a partir del 13 de abril de 2021. En el mismo sitio y fecha será publicada la Memoria Anual.

2. Con fecha 28 de abril de 2021, a las 09:30 horas, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos.

Uno La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Dos Los accionistas acordaron unánimemente no distribuir dividendo alguno.

Tres no se efectuarán cambios en los Directores elegidos en Junta Ordinaria de Accionistas del año 2020.

Cuatro La designación de la empresa EY Audit SpA., como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2021.

Cinco La designación del diario electrónico “El Mostrador” para efectuar las publicaciones sociales.

Seis Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas del período.

Capítulo 2

Actividades y Negocio de la Sociedad

2.1 Descripción del Sector Donde Opera la Sociedad.

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., es una Sociedad dedicada a la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

2.2 Características del Contrato de Concesión.

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus Circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en el Decreto Supremo MOP N°900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N°164 de 1991 y sus modificaciones
- Reglamento de la Ley de Concesiones aprobado por Decreto Supremo MOP N°956 de 1997 y sus modificaciones.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP N°850 de 1997 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- Ley N°16.752, que “Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil”, y sus modificaciones, así como sus normas complementarias.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

El proyecto objeto de la concesión, consiste principalmente en la ampliación, reparación, conservación y reposición de la infraestructura, equipamiento e instalaciones existentes del Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt dentro del Área de Concesión, con todas las obras civiles e instalaciones necesarias para dar a las líneas aéreas, pasajeros y demás usuarios del Aeropuerto, las condiciones de servicio, confort y seguridad, acordes a las de un aeropuerto regional con carácter internacional.

El Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt, cuyo código OACI es SCTE, está ubicado a 16 km al Oeste de la ciudad de Puerto Montt, en la Región de Los Lagos.

La Concesión considera la ejecución de las obras definidas en el artículo 2.5 de las Bases de Licitación e incluye:

- a) El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario, dentro del Área de Concesión señalada en el artículo 2.4 de las Bases de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases y demás documentos que forman parte del Contrato de Concesión; y

- b) La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos exigidos en las Bases de Licitación y demás documentos que conforman el Contrato de Concesión; y la prestación y explotación de los servicios obligatorios establecidos en los artículos 1.10.9.1, 1.10.9.2 y 1.10.9.3.1 de las Bases de Licitación.

La DGAC, por su parte, conservará plena competencia sobre los otros servicios e instalaciones aeronáuticas, y funciones propias de la institución, como por ejemplo, prestar los servicios de tránsito aéreo, el servicio de seguridad de la aviación y el servicio de salvamento y de extinción de incendio de aeronaves; operar las instalaciones y obras anexas destinadas a servir de ayuda y protección a la navegación aérea; instalar, mantener y operar los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, radioayudas y ayudas visuales, como asimismo los servicios meteorológicos para las operaciones aéreas; fiscalizar las actividades de aviación civil, en resguardo de la seguridad de vuelo, y dictar instrucciones de general aplicación que sean necesarias para los fines señalados.

A efectos de lo previsto en el artículo 25º de la Ley de Concesiones, el inicio del plazo de la concesión será la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación, se extinguirá a los 72 (setenta y dos) meses contados desde el mes de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Etapa de Explotación comenzará junto con la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación y se extenderá hasta el término de la concesión.

La Etapa de Explotación de la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1.10 de las Bases de Licitación, comprende lo siguiente:

- a) La prestación del Servicio Básico para el que fue construida la obra, dentro del Área de Concesión definida en el artículo 2.4 de las Bases de Licitación. Se entiende por Servicio Básico:

- a.1. La prestación y explotación de los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.10.9.1, 1.10.9.2, 1.10.9.3, 1.10.10 y 1.10.11 de las Bases de Licitación y a lo presentado por el Licitante o Grupo Licitante Adjudicatario en su Oferta.

- a.2. La conservación y aseo de la obra, manteniéndola en óptimas condiciones de uso.

Las labores de conservación que son de exclusiva responsabilidad, cargo y costo del Concesionario corresponden a la conservación preventiva y correctiva de la infraestructura, instalaciones y equipamiento, nuevo y preexistente, que se entrega al Concesionario para su operación y explotación. Las labores de aseo se refieren al aseo permanente del Área de Concesión.

Todo lo anterior, según se explicita en las Bases de Licitación y en el Plano “Área de Concesión”.

- b) El cobro de tarifas a los usuarios de los Servicios Comerciales, Aeronáuticos y No Aeronáuticos.
- c) La ejecución de las obras que deben construirse una vez que la obra haya sido puesta en servicio, si procede.

- d) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales en los que se desarrolle la obra entregada en concesión, de acuerdo a lo expresado en las letras precedentes de este artículo.
- e) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a áreas de servicio conforme a lo estipulado en el artículo 32º de la Ley de Concesiones.
- f) El cobro de la tarifa por pasajero embarcado, el que se materializará a través de un pago de la DGAC a la Sociedad Concesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 1.14.1.1 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción comenzará junto con la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 y finalizará junto con la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2. Dicha etapa estará regida por lo dispuesto en las Bases y en el Reglamento de la Ley de Concesiones y comprenderá:

- a) La realización de la totalidad de los estudios y proyectos definitivos que se requieran, según lo establecido en el artículo 2.7 de las Bases de Licitación.
- b) La construcción de las Obras de la Concesión, de acuerdo a los Estándares Técnicos y plazos exigidos en las Bases de Licitación.
- c) Se entenderá por Obras de la Concesión la totalidad de la obra gruesa, instalaciones (incluido el suministro del equipamiento) y la totalidad de las terminaciones y obras complementarias objeto de la concesión.
- d) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión.
- e) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a áreas de servicios conforme a lo estipulado en el artículo 32º de la Ley de Concesiones.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.5 de las Bases de Licitación, comprende lo siguiente:

1. Ampliación y Mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros.
2. Ampliación del Área de Estacionamientos Vehiculares.
3. Ampliación de la Vialidad Vehicular de Circulación de Acceso al Aeropuerto.
4. Ampliación Área de Movimiento de Aeronaves.
5. Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS).
6. Reubicación de Cámara Descarga Aeronaves.
7. Nuevas Instalaciones Eléctricas y/o Ayudas Visuales Asociadas a las Nuevas Obras.
8. Sistema de Drenaje.
9. Otras obras y/o Trabajos Complementarios: Paisajismo, Zonas de Circulación Peatonal y Cerco de Seguridad del Aeropuerto, entre otras.
10. Instalaciones Aeronáuticas DGAC correspondientes a:
 - a) Edificio DGAC.
 - b) Cuartel SSEI.
 - c) Edificio Torre de Control.
 - d) Edificio Subestación Eléctrica.
 - e) Combustible DGAC.
 - f) Edificio Operaciones de Vuelo/Supervisión Área de Movimiento/Centro Meteorológico Regional Sur o Edificio ARO/SAM/CMRS.

- g) Obras Exteriores.
- h) Otras obras que no se encuentren nombradas pero que son requeridas para efectos de la ejecución de las Instalaciones Aeronáuticas DGAC.

11. Reemplazo y adecuación de las obras de arte.

12. Demolición, reubicación o reinstalación de aquellas obras existentes para dar cabida a las nuevas obras del proyecto.

El Concesionario deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y el Seguro por Catástrofe, de acuerdo con lo señalado en los artículos 1.8.7 y 1.8.8 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los Artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el Artículo 1.8.3 de las Bases de Licitación. En el caso que el MOP hiciera efectiva la garantía, ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medioambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria se registrará en sus relaciones con terceros por las normas del derecho privado y, en general, podrá realizar cualquier operación lícita, sin necesidad de la autorización previa del MOP, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en los incisos segundo y siguientes del artículo 21º de la Ley de Concesiones.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación, la DGAC efectuará un pago mensual a la Sociedad Concesionaria por concepto de Tarifa por Pasajero Embarcado.

Se deberá calcular el monto del pago al Concesionario para el mes vencido. Este monto se obtendrá multiplicando la cantidad de pasajeros embarcados durante dicho mes por la Tarifa por Pasajero Embarcado que sea aplicable en el mes respectivo.

Para estos efectos, el valor de la Tarifa Base por Pasajero Embarcado (P0), expresada en pesos (\$) al 30 de junio de 2017, que la DGAC pagará al Concesionario, será el valor de la Tarifa por Pasajero Embarcado solicitada por el Licitante o Grupo Licitante Adjudicatario en su Oferta Económica conforme lo señalado en el artículo 3.2 de las Bases de Licitación. La Tarifa por Pasajero Embarcado se reajustará de la manera definida en las Bases de Licitación.

La DGAC pagará a la Sociedad Concesionaria con el objeto de aportar directamente al financiamiento de las Instalaciones Aeronáuticas DGAC, 3 (tres) cuotas sucesivas, cada una por un monto de UF 70.000 (setenta mil Unidades de Fomento).

Cada una de las cuotas será pagada mediante Vale Vista o Cheque Nominativo extendido a nombre de la Sociedad Concesionaria o a quien corresponda legalmente, en las siguientes fechas:

1. El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación del Inspector Fiscal de la solicitud de inicio de la construcción de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.3 de las Bases de Licitación.
2. El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación de la Tercera Declaración de Avance correspondiente al 50% (cincuenta por ciento de avance) por parte del Inspector Fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.6 de las Bases de Licitación.
3. El último día hábil del mes siguiente a la Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.1 letra B) de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria deberá realizar los siguientes pagos al MOP:

1. Administración y Control del Contrato de Concesión.
2. Pago por Estudios.

La Sociedad Concesionaria deberá realizar pagos anuales al MOP por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión, conforme a lo siguiente:

- a) Para el período comprendido entre el inicio del plazo de concesión señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación y la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, la Sociedad Concesionaria deberá pagar la suma de UF 28.000 (veintiocho mil Unidades de Fomento) en 4 (cuatro) cuotas de UF 7.000 (siete mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada el último día hábil del mes de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación, mientras que las siguientes cuotas deberán ser pagadas el último día hábil del mes de septiembre de cada año siguiente.
- b) Desde la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 y hasta la extinción de la concesión, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anualmente la suma de UF 7.700 (siete mil setecientas Unidades de Fomento). El primer pago deberá ser efectuado el último día hábil del mes en que se autorice la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 señalada en el artículo 1.10.1 letra B) de las Bases de Licitación, mientras que los restantes pagos deberán efectuarse el último día hábil del mes de enero de cada año. La última cuota deberá ser pagada el último día hábil del mes de enero del año en que se produzca la extinción de la concesión, cuyo monto será proporcional a la cantidad de meses que transcurran en dicho año hasta el término del plazo de la concesión y será calculado en razón de UF 642 (seiscientos cuarenta y dos Unidades de Fomento) al mes.

La Sociedad Concesionaria deberá pagar la suma de UF 9.800 (nueve mil ochocientas Unidades de Fomento) por concepto de estudios realizados por el MOP para la obra objeto de la concesión. Dicha cantidad deberá ser pagada al MOP dentro del plazo máximo de 90 (noventa) días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión.

Para efectos de lo dispuesto en el DL N°825 de 1974 y sus modificaciones posteriores, y en especial el artículo 16°, letras c) y h), en el Contrato de Concesión se imputará un 40% (cuarenta por ciento) de los ingresos de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 60% (sesenta por ciento) restante de dichos ingresos para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, salvo el período comprendido entre la Puesta en

Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes o PSP 1 y el inicio de la construcción de las obras, señalados en 1.9.7 letra a) y 1.9.3, respectivamente, todos artículos de las Bases de Licitación, en donde se imputará el 100% (cien por ciento) de dichos ingresos para pagar el servicio de conservación, reparación y explotación. Como ingresos de explotación, el Concesionario percibirá los pagos de la DGAC por concepto de Tarifa por Pasajero Embarcado y los ingresos por la explotación de los Servicios Comerciales, Aeronáuticos y No Aeronáuticos

El servicio de construcción deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria al MOP cada 4 (cuatro) meses calendarios, y de acuerdo al estado de avance de las obras dentro del período respectivo de 4 (cuatro) meses calendarios informado. Para ello, el Concesionario deberá presentar al Inspector Fiscal una relación escrita y detallada de los documentos que conforman tanto el costo de construcción del período, debidamente correlacionado con el detalle de las partidas de la inversión presentadas al Inspector Fiscal, como también la base imponible del IVA, acompañando fotocopia de los respectivos documentos que acrediten el pago por parte del Concesionario de los bienes y/o derechos que adquiera durante el período informado, junto con los respaldos de toda la información señalada en formato digital a través de medios y software compatibles con los utilizados por el Inspector Fiscal. Para el primer período informado, se deberá adicionar, si corresponde, la fracción del mes calendario comprendida entre el día de inicio de las obras y el último día de dicho mes calendario.

El servicio de conservación, reparación y explotación deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria al MOP cada 30 (treinta) días contados desde la fecha de Puesta en Servicio de las Instalaciones Existentes o PSP 1 señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación. La factura correspondiente deberá acompañarse del original de un certificado emitido por auditores externos que acredite la totalidad de los ingresos devengados durante el período señalado. Junto con la factura respectiva, deberá entregarse además una relación escrita que dé cuenta detalladamente de los documentos que acrediten el pago por parte del Concesionario de los bienes y/o derechos que adquiera durante el período informado con motivo de las labores de conservación, reparación y explotación, junto con los respaldos de toda la información señalada en formato digital a través de medios y software compatibles con los utilizados por el Inspector Fiscal. Dichos documentos podrán ser acompañados en copias simples, cuyos originales podrán ser revisados por el Inspector Fiscal o por los profesionales que él designe en su representación, en las oficinas del Concesionario. Para esto, el Concesionario deberá presentar los antecedentes y documentación del mes anterior al mes de emisión de la factura correspondiente para lo cual deberá considerar la relación \$/UF del último día del mes en que se prestó el servicio facturado.

Cuando el Fisco tenga que realizar los pagos correspondientes a los servicios antes señalados, no se contemplará reajuste entre la fecha de facturación al Fisco y la fecha de pago de dichas facturas.

En los aspectos relativos a la declaración y pago del Impuesto a la Renta, el Concesionario se deberá regir por lo dispuesto en el DL N°824 de 1974 y sus modificaciones, especialmente por las introducidas por la Ley N°19.460 y las demás normas que correspondan.

2.3 Descripción de las actividades.

Las actividades comerciales que desarrolla la Sociedad Concesionaria generan ingresos que provienen de dos fuentes.

1. Ingresos Aeronáuticos.
2. Ingresos no Aeronáuticos.

En cuanto a los primeros, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. debe ofrecer Servicios que permitan la operación de las líneas aéreas y a mejorar el bienestar de los pasajeros. Los ingresos aeronáuticos provienen de cobros que se efectúan por conceptos de pasajero embarcado y Servicios en plataforma. Los valores que se cobran por concepto de pasajero embarcado fueron definidos en la oferta económica que permitió adjudicarse la concesión. Los clientes directos de los servicios en plataforma son las líneas aéreas; y los valores que se les puede cobrar por estos conceptos se encuentran establecidos en las Bases de Licitación.

Las Bases de Licitación de la concesión especifican dos tipos de servicios no aeronáuticos: los obligatorios y los facultativos. Los servicios que se prestan bajo estos conceptos no tienen tarifas reguladas, con la excepción de la gestión del terminal de carga. Las mayores fuentes de ingreso por concepto de servicios no aeronáuticos obligatorios y facultativos son el Rent a Car, estacionamientos y el servicio de alimentación y bebidas.

2.4 Contrato de Construcción.

Como consecuencia de la adjudicación del contrato de concesión, se suscribió un contrato de ingeniería y construcción, entre Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. y Sacyr Chile S.A. en donde Sacyr Chile S.A. se obliga a ejecutar la construcción de la obra concesionada en conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, y Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., se obliga a pagar el precio establecido en el contrato.

2.5 Contrato de Servicios de Asistencia Técnica.

Como consecuencia de la adjudicación del contrato de concesión, se suscribió un contrato de Servicios de Asistencia Técnica entre Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. y Agencias Universales S.A., donde esta última se obliga a ejecutar todos los servicios referidos en el Anexo 1 del contrato, en conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, las Bases de Licitación y la oferta presentada en la licitación, y Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. se obliga a pagar el precio establecido en el contrato.

2.6 Contrato de Financiamiento.

Las Obras referidas al Aeropuerto de Puerto Montt se encuentran financiadas por el Banco Consorcio, mediante un contrato de apertura de financiamiento, otorgado el 18 de abril de 2019, destinado a financiar los costos del proyecto.

2.7 Política de Inversiones

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad Concesionaria no mantiene inversiones en otras sociedades.

2.8 Política de Dividendos

Según lo requiere la ley de S.A., a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas en años anteriores.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2021, no se han pagado dividendos.

2.9 Gestión de Riesgos Financieros

a) Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

b) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento sería de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con el acreedor financiero Banco Consorcio, El importe de financiamiento se divide en tres tramos cuyo importe máximo asciende a UF653.000 y que será dispuesto en pesos chilenos (nominalizado en pesos). Los fondos provenientes de los préstamos tramo uno, UF454.000, serán utilizados, única y exclusivamente para: pagar las comisiones y otros gastos asociados al préstamo, financiar parcialmente los contratos de construcción, financiar los pagos al MOP. El plazo de disponibilidad del tramo uno, será desde la fecha de cierre y la fecha en que el MOP haya autorizado la puesta en servicio provisoria o el 15 de mayo de 2021, lo que ocurra primero.

Con fecha 20 de julio de 2021 se modifica el contrato de apertura de financiamiento, hasta UF585.000 distribuido de la siguiente manera:

Tramo Senior: hasta UF386.000

Tramo IVA: línea rotativa por hasta UF97.000

Tramo boletas de garantía: línea por hasta UF102.000

Plazo de financiamiento: hasta 15 de abril de 2024 para tramo senior y 15 de febrero de 2023 para tramo IVA

El plazo de disponibilidad del tramo senior, será hasta el 15 de febrero de 2022 o la obtención de la PSP2, la fecha que resulte primero. La concesionaria podrá solicitar giros de fondo con cargo al tramo IVA hasta el 15 de febrero de 2022 o la obtención de la PSP2, la fecha que resulte primero

Al efectuar un análisis de sensibilidad sobre la deuda cuya tasa de interés es variable en un escenario en que las tasas fluctuarán de -1% y +1%, el efecto en los intereses hubiese fluctuado en torno a:

Efecto en Resultados	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
	Tasa -1% M\$	Tasa Cierre M\$	Tasa +1% M\$
Al 31.12.2021	48.950	92.806	136.661
Efecto en resultados	43.855	-	(43.855)
Al 31.12.2020	10.746	26.337	41.928
Efecto en resultados	15.591	-	(15.591)

c) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

d) Riesgo de ingreso

Los ingresos de la concesión corresponden a los pagos de la DGAC de la tarifa por pasajero embarcado, a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado y otros ingresos por servicios aeronáuticos y no aeronáuticos. La tarifa por pasajero embarcado está principalmente vinculada al crecimiento de la economía y al precio de la tasa de embarque.

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación de los pasajeros embarcados son conservadoras. Además, no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente los flujos del aeropuerto concesionado. También cabe destacar que, de acuerdo con el contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación de las Instalaciones Aeronáuticas de la DGAC. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 3 cuotas anuales de UF 70.000 cada una, cuya fecha de cobro se encuentra restringida al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Artículo 1.14.1.2 de las Bases de Licitación.

El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tarifa por pasajero embarcado para cumplir con las expectativas del proyecto.

Producto de las restricciones de movilidad que han existido en el país desde marzo de 2020, se ha observado una disminución significativa en el flujo de pasajeros en el aeropuerto de Puerto Montt. Este hecho ha afectado significativamente el ingreso por pasajero embarcado que recibe la compañía.

Esta menor recaudación en los ingresos ha dado indicios de un posible deterioro en los activos de la Sociedad. Por lo cual, la administración de la compañía ha efectuado la evaluación de deterioro a sus activos no

financieros y financieros, determinando un deterioro el cual fue registrado en el resultado del ejercicio (Nota 27)

e) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. cobra principalmente sus ingresos al mes siguiente en que los usuarios utilizan el servicio (embarco), previa aprobación del estado de pago derechos de embarque del período enviado por la

DGAC a la Sociedad Concesionaria, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

La principal cuenta por cobrar que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los presentes estados financieros corresponde al saldo de la cuenta de Clientes, producto principalmente del IVA de las facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al MOP por los servicios de operación, las cuales no poseen riesgo de cobro. Respecto a las políticas de inversiones, la Sociedad invierte en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 y 180 días.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

f) Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto.

Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requirió para la construcción de la obra principal.

Capítulo 3

Estados Financieros

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
AEROPUERTO DEL SUR S.A.**

*Santiago, Chile
31 de diciembre 2021 y 2020*

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.



Emir Rahil A.
EY Audit SpA

Santiago, 31 de marzo de 2022

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre 2021 y 2020

Indice

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera Clasificados	1
Estados de Resultados Integrales por Función	3
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)	5
Notas a los Estados Financieros	6
Nota 1 - Información General	6
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados.....	7
a) Período cubierto.....	7
b) Moneda funcional.....	7
c) Bases de conversión.....	7
d) Propiedades, planta y equipo	7
e) Acuerdos de concesión.....	8
f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores	9
g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos	12
h) Provisiones	12
i) Reconocimiento de ingresos	13
j) Dividendo mínimo y utilidad líquida	13
k) Ingresos y gastos financieros.....	13
l) Efectivo y equivalente al efectivo	14
m) Información financiera por segmentos operativos	14
n) Reclasificaciones	14
Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF	14
Nota 4 - Cambio Contable.....	23
Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros	24
Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad	28
Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo	28
Nota 8 - Otros Activos no Financieros, Corrientes.....	29
Nota 9 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar, Corrientes	29
Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas	30
Nota 11 - Inventarios.....	34
Nota 12 - Activo Contractual en Concesión.....	34
Nota 13 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía.....	35
Nota 14 - Propiedades, Plantas y Equipos, Neto.....	37
Nota 15 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar	39
Nota 16 - Otras Provisiones, Corrientes	40

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre 2021 y 2020

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos	40
Nota 18 - Otros Pasivos Financieros	43
Nota 19 - Otros Pasivos no Financieros Corrientes.....	46
Nota 20 - Provisiones por Beneficios a los Empleados, Corrientes	46
Nota 21 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto.....	47
Nota 22 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias.....	48
Nota 23 - Gastos de Administración	49
Nota 24 - Ingresos Financieros	49
Nota 25 - Costos financieros	49
Nota 26 - Otras Ganancias.....	50
Nota 27 - Acuerdo de Concesión de Servicios	50
Nota 28 - Contingencias y Restricciones	52
Nota 29 - Sanciones.....	54
Nota 30 - Medioambiente	55
Nota 31 - Hechos Relevantes	55
Nota 32 - Hechos Posteriores	55

\$: Pesos Chilenos
M\$: Miles de Pesos Chilenos
UF : Unidades de Fomento

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre del 2021 y 2020

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados

31 de diciembre de

ACTIVOS	Nota	2021 M\$	2020 M\$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	(7)	2.135.087	797.578
Otros activos no financieros	(8)	275.636	393.670
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(9)	1.340.058	1.058.982
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(10)	13.852	14.413
Inventarios	(11)	8.318	1.375
Activo contractual en concesión	(12)	1.648.328	1.076.615
Activos por impuestos corrientes	(17)	344	73.890
Total activo corriente		<u>5.421.623</u>	<u>3.416.523</u>
Activo no Corriente			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(10)	435.654	1.456.861
Propiedades, plantas y equipos, neto	(14)	16.680	55.607
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(13)	21.349.370	13.506.345
Activos por impuestos diferidos	(17)	309.301	-
Total activo no corriente		<u>22.111.005</u>	<u>15.018.813</u>
Total Activos		<u>27.532.628</u>	<u>18.435.336</u>

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados

31 de diciembre de

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2021 M\$	2020 M\$
PASIVOS			
Pasivo Corriente			
Otros pasivos financieros corrientes	(18)	3.314.888	1.024.536
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(15)	242.605	213.441
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(10)	1.444.796	7.108.236
Otras provisiones	(16)	1.048	54.577
Pasivo por impuestos	(17)	341	-
Otros pasivos no financieros	(19)	522.919	11.002
Provisiones por beneficios a los empleados	(20)	34.435	28.306
Total pasivo corriente		<u>5.561.032</u>	<u>8.440.098</u>
Pasivo no Corriente			
Otros pasivos financieros no corrientes	(18)	9.458.901	850.363
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(15)	10.631	10.680
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(10)	4.406.447	-
Pasivo por impuestos diferidos	(17)	-	246.665
Total pasivo no corriente		<u>13.875.979</u>	<u>1.107.708</u>
Total pasivos		<u>19.437.011</u>	<u>9.547.806</u>
Patrimonio			
Capital Pagado	(21)	5.400.000	5.400.000
Resultados Acumulados		<u>2.695.617</u>	<u>3.487.530</u>
Total patrimonio		<u>8.095.617</u>	<u>8.887.530</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u><u>27.532.628</u></u>	<u><u>18.435.336</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Resultados Integrales por Función

Por los años terminados 31 de diciembre de

	Nota	2021 M\$	2020 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	(22)	15.954.324	15.704.040
Costos de ventas	(22)	<u>(12.229.669)</u>	<u>(12.821.430)</u>
Ganancia bruta		3.724.655	2.882.610
Gastos de administración	(23)	(4.591.909)	(2.836.428)
Ingresos financieros	(24)	10.922	24.919
Costos Financieros	(25)	(115.007)	(4.119)
Otras ganancias	(26)	87.555	66.708
Resultado por unidad de reajuste		<u>(517.991)</u>	<u>46.385</u>
(Pérdida) ganancia antes de Impuesto		(1.401.775)	180.075
Ganancia (gasto) por impuesto a las ganancias	(17)	<u>556.443</u>	<u>(2.012)</u>
Ganancia procedente de operaciones continuadas		(845.332)	178.063
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia		<u><u>(845.332)</u></u>	<u><u>178.063</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

31 de diciembre de 2021 y 2020

	Capital Emitido M\$	Resultados Acumulados M\$	Total Patrimonio M\$
Saldo inicial al 01.01.2021	5.400.000	3.487.530	8.887.530
Pérdida	-	(845.332)	(845.332)
Reversa provisión dividendo mínimo	-	53.419	53.419
Total cambios en patrimonio	-	(791.913)	(791.913)
Saldo final al 31.12.2021	5.400.000	2.695.617	8.095.617
Saldo inicial al 01.01.2020	5.400.000	2.736.554	8.136.554
Ganancia	-	178.063	178.063
Provisión dividendo mínimo	-	(53.419)	(53.419)
Reversa provisión dividendo mínimo	-	626.332	626.332
Total cambios en patrimonio	-	750.976	750.976
Saldo final al 31.12.2020	5.400.000	3.487.530	8.887.530

La información asociada a los saldos presentados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se encuentra revelada en la nota N°21.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Por los años terminados al 31 de diciembre

	Nota	2021 M\$	2020 M\$
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		3.873.664	3.755.004
Pagos a proveedores por suministro de bienes y servicios		(2.090.573)	(1.721.256)
Pagos a/y por cuenta de los empleadores		(552.708)	(556.397)
Otros pagos por actividades de operación		(626.475)	(448.914)
Intereses recibidos		10.168	13.753
Otros Impuestos pagados		(83.098)	(116.586)
Cobro IVA Explotación MOP		330.430	428.671
Cobro IVA Construcción MOP		1.285.045	567.392
Otros Cobros		2.061.242	13.780
Flujo de efectivo netos (utilizados en) actividades de operación		<u>4.207.695</u>	<u>1.935.447</u>
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Compras de otros activos a largo plazo		<u>(17.630.977)</u>	<u>(6.814.652)</u>
Flujo de efectivo netos (utilizados en) actividades de inversión		<u>(17.630.977)</u>	<u>(6.814.652)</u>
Flujo de Efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Financiación			
Deuda Subordinada accionistas		4.081.557	-
Importes procedentes de préstamos	(18)	11.746.737	2.642.283
Pago de préstamos	(18)	(1.023.159)	(565.075)
Intereses pagados	(18)	(44.344)	(26.044)
Flujo de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		<u>14.760.791</u>	<u>2.051.164</u>
Incremento Neto (Disminución) en el Efectivo y Equivalentes, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio			
		1.337.509	(2.828.041)
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes de Efectivo		<u>-</u>	<u>-</u>
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo		1.337.509	(2.828.041)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período		<u>797.578</u>	<u>3.625.619</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	(7)	<u>2.135.087</u>	<u>797.578</u>

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 1 - Información General

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., en adelante “la Sociedad”, “la Sociedad Concesionaria” o “la Concesionaria”, rol único tributario 76.866.184-7, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 16 de abril de 2018 ante el Notario Público señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas N°28717, N° 15208 correspondiente al año 2018 y se publicó en el Diario Oficial el día 21 de abril de 2018. Su domicilio legal es Avenida Isidora Goyenechea N° 2800 oficina 2401, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

El objeto social es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación según Decreto N° 26 es de fecha 3 de abril de 2018, publicada en el Diario Oficial del día 3 de abril de 2018, así como la prestación y explotación de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos asociados a ella y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas que se convengan.

Con fecha 18 de abril de 2018, según ORD. N°382, la Directora General de Obras Públicas comunicó que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.9.7, letra a), número 2, de las Bases de Licitación, la fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 de la concesión “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, será a las 00:00 hrs. Del 1 de mayo de 2018.

El 1 de mayo de 2018, se ha dado inicio a las obras descritas en el Artículo 2.5 de las Bases de Licitación.

La Entidad controladora directa es Sacyr Concesiones Chile S.p.A (Sociedad por acciones), que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., Entidad con base en España.

Al 31 de diciembre de 2021 el capital de la Sociedad, que está representado por 5.400 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de Accionistas:

	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Participación %
Concesiones Viales Andinas SpA	3.375	3.375	62,50
Agencias Universales S.A.	2.025	2.025	37,50
Total	5.400	5.400	100,00

La Sociedad es una Entidad de vida útil limitada, la cual tiene una duración máxima de 72 meses más tres años.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2022.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de gastos e ingresos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2021 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020; el estado de cambios en el patrimonio, resultados integrales por función y flujos de efectivo, por el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y sus notas relacionadas.

b) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante NIC 21). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

c) Bases de conversión

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de \$30.991,74 por 1 UF al 31 de diciembre de 2021 (\$29.070,33 por 1 UF al 31 de diciembre de 2020).

d) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición.

Los bienes de propiedades, planta y equipo se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los bienes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Propiedades, planta y equipo (continuación)

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles estimadas para las propiedades, planta y equipo.

Bien	Mínimo (Años)	Máximo (Años)
Vehículos de motor	2	5
Otras propiedades, planta y equipos	<u>2</u>	<u>5</u>

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de estos.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El beneficio o pérdida en la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en los resultados del ejercicio.

e) Acuerdos de concesión

La concesión de la Obra se encuentra dentro del alcance de CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o un mix de ambos según corresponda.

En la aplicación de la mencionada interpretación, la Administración ha concluido que, dadas las características del acuerdo de concesión, la Sociedad posee un activo mixto, cuyo fundamento es el siguiente:

i) Derecho por cobrar

Según las instrucciones impartidas en la Interpretación de la Norma Internacional de Información Financiera 12 (en adelante “CINIIF”), la Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor es equivalente al 15,64% del total de los ingresos estimados del proyecto. Este porcentaje así determinado se aplica al costo total estimado de la construcción de la obra.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

e) Acuerdos de concesión (continuación)

i) Derecho por cobrar (continuación)

En consideración a la duración de estos pagos, a que el Subsidio a la Inversión lo paga el Estado de Chile y a que para efectos de determinar la tasa efectiva del derecho por cobrar se ha tenido en cuenta los períodos en que serán cobrados los subsidios y serán pagados los costos asociados a dichos Subsidios.

La Sociedad reconocerá como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra en proporción al porcentaje antes indicado, y de acuerdo con la NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Activos Intangibles distintos de la plusvalía

La Sociedad registra sus activos intangibles de acuerdo con el modelo del costo según lo definido en NIC 38 en un 84.36% del costo incurrido en la construcción de la obra, porcentaje que corresponde al costo total estimado de la obra que no será cubierto por el Activo Financiero (Subsidios a la Inversión) determinado según lo indicado en la letra i) anterior, y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura. Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente, se valorizan a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para amortizar el activo se utilizará el método lineal en un plazo estimado de 3 años, plazo determinado a contar de la PSP2 (Puesta en Servicio Provisoria N° 2 de acuerdo a la Base de Licitación), y que corresponde al inicio de la explotación de los servicios comerciales, aeronáuticos y no aeronáuticos de cada una de las nuevas áreas habilitadas dentro del área de concesión.

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

i) Activos financieros

Clasificación y medición:

La Sociedad mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se encuentra al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

i) Activos financieros (continuación)

Los instrumentos financieros de deuda se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, el costo amortizado o el valor razonable a través de otro resultado integral. La clasificación se basa en dos criterios: el modelo de negocio de la Sociedad para administrar los activos; y si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos representan únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto principal pendiente.

La nueva clasificación y medición de los activos financieros de deuda de la Sociedad son los siguientes:

- Instrumentos de deuda a costo amortizado para activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros a fin de recolectar flujos de efectivo contractuales que cumplan con el criterio de pagos de capital e intereses del principal. Esta categoría incluye las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y los préstamos incluidos en Otros activos financieros no corrientes.
- Instrumentos de deuda en otro resultado integral, con ganancias o pérdidas recicladas a resultados en el momento de su realización.

Otros activos financieros se clasifican y, posteriormente, se miden de la siguiente manera:

- Instrumentos de capital en otro resultado integral, sin reciclaje de ganancias o pérdidas a resultados en el momento de su realización. Esta categoría solo incluye los instrumentos de capital, que la Sociedad tiene la intención de mantener en el futuro previsible y que la Sociedad ha elegido irrevocablemente para clasificarlos en el reconocimiento inicial o la transición. La Sociedad clasifica sus instrumentos de patrimonio no cotizados como instrumentos de patrimonio en otro resultado integral.
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados comprenden instrumentos derivados e instrumentos de capital cotizados que la Sociedad no ha elegido irrevocablemente, en el reconocimiento inicial o transición, para clasificar en otros resultados integrales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

i) Activos financieros (continuación)

La NIIF 9 requiere que los pasivos con contraprestación contingente se traten como instrumentos financieros medidos a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos en el estado de ganancias o pérdidas.

Conforme a la NIIF 9, los derivados implícitos ya no están separados de un activo financiero principal. En cambio, los activos financieros se clasifican según sus términos contractuales y el modelo de negocio de la Sociedad.

ii) Deterioro

La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida. La Sociedad aplicó el modelo simplificado y registró las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales.

La Sociedad ha establecido una matriz de provisiones que se basa en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para otros activos financieros de la deuda, la pérdida esperada se basa en la pérdida esperada de 12 meses. La pérdida crediticia esperada de 12 meses es la porción de pérdida esperada de por vida que resulta de eventos predeterminados en un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación. Sin embargo, cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, la asignación se basará en la pérdida esperada de por vida.

iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

i) Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para los años 2021 y 2020 corresponde a un 27%.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad presenta un saldo neto por impuestos diferidos, pues los impuestos diferidos de activos y pasivos, por las diferencias temporales determinadas, están dados según lo indicado en nota 17.

h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad espera que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

i) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos basados en la prestación de servicios de construcción y operación los cuales se registran en el activo financiero y activo intangible. La Sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso. Además, la Sociedad también evalúa la existencia de costos incrementales de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

En los ingresos de explotación la Sociedad también reconoce los intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo con CINIIF 12 y NIIF 15.

j) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad Anónima debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

Conforme a lo anterior, la Sociedad provisiona al cierre del ejercicio el 30% de la utilidad del mismo menos los dividendos provisorios que pudieran haberse distribuido.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuable no considera ajustes a la "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.

k) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

k) Ingresos y gastos financieros (continuación)

Los gastos financieros reflejan el gasto por intereses de deudas determinado de acuerdo con las tasas nominales convenidas.

l) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro aquellas inversiones de corto plazo menores a 90 días, tales como depósitos a plazo, el efectivo en caja y el efectivo depositado en la cuenta corriente del Banco de la Sociedad. Estas partidas se registran a su costo histórico, más los intereses devengados en el caso de los depósitos a plazo, que no difiere significativamente de su valor de realización.

m) Información financiera por segmentos operativos

Actualmente la Sociedad tiene un único segmento operativo que es la concesión establecida en las bases de licitación a través del cobro servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, por lo tanto, no se reporta información separada por segmentos operativos.

n) Reclasificaciones

En el ejercicio 2021, la Sociedad ha efectuado reclasificaciones de saldos del estado de resultados del ejercicio 2020. Estas reclasificaciones fueron realizadas para una mejor interpretación los estados financieros de la compañía.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2021:

Modificaciones a las NIIF

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16)
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16).

La Sociedad no ha identificado impactos significativos de estas modificaciones a la fecha de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Pronunciamientos Contables emitidos aun no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Sociedad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 17 Contratos de Seguro	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
Contratos Onerosos - Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Propiedad, Planta y Equipos - Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Definición de estimación contable (Modificaciones a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 - Información comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)	La modificación es aplicable a partir de la aplicación de la NIIF 17 Contratos de Seguro

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Pronunciamientos Contables vigentes

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16)

En mayo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos que permite a los arrendatarios no evaluar si las reducciones de alquiler, que son consecuencia directa de los efectos del COVID-19 y que cumplen con una serie de condiciones, son modificaciones del arrendamiento.

Las modificaciones incluyen una solución práctica opcional que simplifica la forma en la cual el arrendatario contabiliza las reducciones de alquiler que son consecuencia directa del COVID-19. El arrendatario que aplica la solución práctica no le es requerido evaluar si las reducciones de alquiler son modificaciones del contrato de arrendamiento, y contabilizarlos junto con las demás consideraciones establecidas en la guía. La contabilización resultante dependerá en los detalles de la reducción del alquiler. Por ejemplo, si la reducción es en forma de una reducción única en el alquiler, entonces será contabilizado como un pago de arrendamiento variable y se reconocerá en el estado de resultados.

La solución práctica puede ser adoptada solo para concesiones de alquiler como consecuencia directa del COVID-19 y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones.

- la contraprestación revisada es sustancialmente igual o menor que la contraprestación original;
- cualquier reducción en los pagos por arrendamiento se relaciona con pagos que originalmente vencían en o antes del 30 de junio de 2021; y
- no se han hecho otros cambios significativos en los términos del arrendamiento.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) Fase 2

En agosto de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió modificaciones que complementan las emitidas en 2019 (Reforma de la Tasa de Interés de Referencia - Fase 1) y se enfocan en los efectos que pueden tener en la información financiera, cuando se reemplaza una tasa de interés referencial por otra.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) Fase 2 (continuación)

Las modificaciones de esta Fase 2, abordan los aspectos que puedan afectar la información financiera durante la reforma de una tasa de interés referencial, incluidos los efectos en los cambios contractuales en los flujos de caja o en las relaciones de cobertura, que puedan existir al reemplazar la tasa de interés referencial por una equivalente. Como parte de las principales modificaciones, el Consejo consideró las siguientes modificaciones en la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones, NIIF 4 Contratos de Seguros y NIIF 16 Arrendamientos:

- Cambios en la base para determinar flujos de caja contractuales relacionados con activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamientos;
- Contabilidad de coberturas; y
- Revelaciones

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 después del 30 de junio de 2021 (Modificaciones a la NIIF 16)

En mayo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos que incluye una solución práctica opcional que simplifica la forma en la cual el arrendatario contabiliza las reducciones de alquiler que son consecuencia directa del COVID-19.

La solución práctica incluida en las modificaciones del 2020 solo aplica para las concesiones de renta en donde la reducción en los pagos por arrendamiento se relacione con pagos que originalmente vencían en o antes del 30 de junio de 2021. En tal sentido, el Consejo ha extendido la aplicación del expediente práctico en 12 meses, permitiendo a los arrendatarios aplicarlo a las concesiones de renta en donde la reducción en los pagos por arrendamiento se relacione con pagos que originalmente vencen en o antes del 30 de junio de 2022.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

Nueva Norma

NIIF 17 Contratos de Seguro

Emitida el 18 de mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

NIIF 17 Contratos de Seguro (continuación)

En marzo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Comité) decidió diferir la fecha de vigencia de la NIIF 17 para el 1 de enero de 2023, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado la NIIF 9 y la NIIF 15. El Consejo también decidió extender la exención temporal a la NIIF 9, otorgados a las aseguradoras que cumplen con los criterios especificados, hasta el 1 de enero de 2023.

La Sociedad no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación.

Modificaciones a las NIIF

Contratos Onerosos - Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)

Con el objetivo de aclarar los tipos de costos que una compañía incluye como costos de cumplimiento de un contrato al momento de evaluar si un contrato es oneroso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en mayo de 2020 la modificación a la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. Como consecuencia de esta modificación las entidades que actualmente aplican el enfoque de “costos incrementales”, se verán en la necesidad de reconocer provisiones más grandes y una mayor cantidad de contratos onerosos.

La modificación aclara que los costos de cumplimiento de un contrato comprenden:

- Los costos incrementales, por ejemplo: mano de obra directa y materiales; y
- Una asignación de otros costos directos, por ejemplo: la asignación de un gasto de depreciación de un ítem de Propiedad, Planta y Equipos usado para el cumplimiento de un contrato.

A la fecha de aplicación inicial, el efecto acumulado de la aplicación de esta modificación a la Norma es reconocido en los saldos iniciales como un ajuste a las utilidades retenidas o cualquier otra partida en el patrimonio, según corresponda.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020

Como parte del proceso de realizar cambios no urgentes pero necesarios a las Normas NIIF, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió las Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Modificaciones a las NIIF (continuación)

Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020 (continuación)

Las modificaciones incluyen:

- NIIF 1 Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera: Esta modificación simplifica la adopción inicial de una subsidiaria que adopta las NIIF en una fecha posterior a la controladora, es decir si una subsidiaria adopta las Normas NIIF en una fecha posterior a la controladora y aplica la NIIF 1.D16(a), entonces la subsidiaria puede optar por medir los efectos acumulados por conversión para todas las operaciones en el extranjero considerando los importes incluidos en los estados financieros consolidados de la controladora, en función a la fecha de transición de la controladora a las Normas NIIF.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros. La modificación aclara que, para el propósito de realizar la “prueba del 10 por ciento” para dar de baja los pasivos financieros, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones cobradas, un prestatario solo debe considerar las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluyendo las comisiones pagadas o recibidas por el prestatario o prestamista en nombre de un tercero.
- NIIF 16 Arrendamientos. La modificación elimina el ejemplo ilustrativo de pagos del arrendador relacionado con mejoras al bien arrendado. Tal como está redactado actualmente, el ejemplo no es claro en cuanto a por qué dichos pagos no son un incentivo de arrendamiento. La modificación ayudará a eliminar la posibilidad de confusiones en la identificación de incentivos por arrendamientos en transacciones de agentes inmobiliarios.
- NIC 41 Agricultura. La modificación elimina el requisito de excluir los flujos de caja por impuestos al medir el valor razonable, alineando así los requisitos de medición de valor razonable establecidos en la NIC 41 con los establecidos en la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

La Sociedad no ha experimentado impacto por la aplicación de las modificaciones de las presentes normas.

Propiedad, Planta y Equipos - Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)

Con el objetivo de proveer una guía en la contabilización de las ventas y costos que las entidades pueden generar en el proceso de hacer que un ítem de Propiedad, Planta y Equipos esté disponible para su uso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en mayo de 2020 la modificación a la NIC 16.

De acuerdo con estas modificaciones, el producto de la venta de los bienes obtenidos en el proceso que un ítem de Propiedad, Planta y Equipo está disponible para su uso, deberá ser reconocido en el estado de resultados junto con los costos de producir tales bienes. Deberá ser aplicada la NIC 2 Inventarios en la identificación y medición de estos bienes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Propiedad, Planta y Equipos - Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)

Las entidades tendrán la necesidad de diferenciar entre:

- Los costos asociados con la producción y venta de los bienes y servicios antes de que el ítem de Propiedad, Planta y Equipos este en uso; y
- Los costos asociados con la puesta en funcionamiento del ítem de Propiedad, Planta y Equipos para su uso previsto.

La Sociedad no ha experimentado impacto por la aplicación de las modificaciones de la presente norma.

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.

La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.

- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1) (continuación)

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 Políticas

Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)

En mayo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió la Referencia al Marco Conceptual, que modifica la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación reemplaza la referencia realizada a una versión antigua del Marco Conceptual para los Reportes Financieros con una referencia a la última versión emitida en marzo del 2018. Adicionalmente, el Consejo incluyó una excepción a su requerimiento de que la entidad hiciera referencia al Marco Conceptual para determinar qué constituye un activo o un pasivo. Esta excepción indica que, para algunos tipos de pasivos y pasivos contingentes, la entidad que aplique NIIF 3 debe referirse a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad)

En octubre de 2018, el Consejo perfeccionó la definición de materialidad de manera que fuese más fácil de entender y de aplicar. Esta definición está alineada con todo el marco NIIF incluyendo el marco conceptual. Los cambios en la definición de la materialidad complementan la Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad, no obligatoria, emitida por el Consejo en el 2017, que señala un procedimiento de cuatro pasos que pueden ser utilizados como ayuda para hacer juicios de materialidad en la preparación de los estados financieros.

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros y una actualización de la Declaración de Práctica 2.

Las modificaciones incluyen los siguientes:

Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas;

Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;

Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.

Las modificaciones a la Declaración Práctica 2, incluyen dos ejemplos adicionales en la aplicación de la materialidad en las revelaciones de las políticas contables.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

Definición de estimación contable (Modificaciones a la NIC 8)

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, para aclarar como las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables.

Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)

En mayo de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto diferido relacionados con activos y pasivos que surgen de una única transacción, para aclarar como las compañías deben contabilizar el impuesto diferido en cierto tipo de transacciones en donde se reconoce un activo y un pasivo, como por ejemplo arrendamientos y obligaciones por retiro de servicio.

Las modificaciones reducen el alcance de la exención en el reconocimiento inicial de modo que no se aplica a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias. Como resultado, las compañías necesitarán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan en el reconocimiento inicial de un arrendamiento y una obligación por retiro de servicio.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de los presentes estados financieros.

Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 - Información comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)

En diciembre de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIIF 17 Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 - Información comparativa, con el objeto de aliviar las complejidades operacionales entre la contabilización de los pasivos por contratos de seguros y los activos financieros relacionados en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Las modificaciones permiten que la presentación de la información comparativa de los activos financieros relacionados con los contratos de seguro sea presentada de manera consistente con los establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) Instrumentos Financieros.

Nota 4 - Cambio Contable

Durante el período cubierto por los presentes estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas consistentemente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento sería de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con el acreedor financiero Banco Consorcio, El importe de financiamiento se divide en tres tramos cuyo importe máximo asciende a UF653.000 y que será dispuesto en pesos chilenos (nominalizado en pesos). Los fondos provenientes de los préstamos tramo uno, UF454.000, serán utilizados, única y exclusivamente para: pagar las comisiones y otros gastos asociados al préstamo, financiar parcialmente los contratos de construcción, financiar los pagos al MOP.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de mercado (continuación)

a) Riesgo de tasa de interés (continuación)

Al efectuar un análisis de sensibilidad sobre la deuda cuya tasa de interés es variable en un escenario en que las tasas fluctuarán de -1% y +1%, el efecto en los intereses hubiese fluctuado en torno a:

Efecto en Resultados	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
	Tasa -1% M\$	Tasa Cierre M\$	Tasa +1% M\$
Al 31.12.2021	48.950	92.806	136.661
Efecto en resultados	43.855	-	(43.855)
Al 31.12.2020	10.746	26.337	41.928
Efecto en resultados	15.591	-	(15.591)

b) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

c) Riesgo de ingreso

Los ingresos de la concesión corresponden a los pagos de la DGAC de la tarifa por pasajero embarcado, a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado y otros ingresos por servicios aeronáuticos y no aeronáuticos. La tarifa por pasajero embarcado está principalmente vinculada al crecimiento de la economía y al precio de la tasa de embarque.

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación de los pasajeros embarcados son conservadoras. Además, no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente los flujos del aeropuerto concesionado. También cabe destacar que, de acuerdo con el contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación de las Instalaciones Aeronáuticas de la DGAC. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 3 cuotas anuales de UF 70.000 cada una, cuya fecha de cobro se encuentra restringida al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Artículo 1.14.1.2 de las Bases de Licitación.

El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tarifa por pasajero embarcado para cumplir con las expectativas del proyecto.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de mercado (continuación)

c) Riesgo de ingreso (continuación)

Producto de las restricciones de movilidad que han existido en el país desde marzo de 2020, se ha observado una disminución significativa en el flujo de pasajeros en el aeropuerto de Puerto Montt. Este hecho ha afectado significativamente el ingreso por pasajero embarcado que recibe la compañía.

Esta menor recaudación en los ingresos ha dado indicios de un posible deterioro en los activos de la Sociedad. Por lo cual, la administración de la compañía ha efectuado la evaluación de deterioro a sus activos no financieros y financieros, determinando un deterioro el cual fue registrado en el resultado del ejercicio (Nota 23)

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. cobra principalmente sus ingresos al mes siguiente en que los usuarios utilizan el servicio (embarco), previa aprobación del estado de pago derechos de embarque del período enviado por la

DGAC a la Sociedad Concesionaria, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

La principal cuenta por cobrar que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los presentes estados financieros corresponde al saldo de la cuenta de Clientes, producto principalmente del IVA de las facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al MOP por los servicios de operación, las cuales no poseen riesgo de cobro. Respecto a las políticas de inversiones, la Sociedad invierte en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 y 180 días.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de mercado (continuación)

e) Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto.

Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requirió para la construcción de la obra principal.

En este contexto, de acuerdo a los actuales compromisos existentes con los acreedores, los requerimientos de caja para cubrir los pasivos exigibles clasificados por tiempo de maduración presentes en el estado de situación financiera son los siguientes:

Vencimientos Pasivos Exigibles al 31 de diciembre de 2021	Menor a un Año M\$	Entre un Año y Tres Años M\$	Más de Tres Años M\$
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	242.605	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes	1.444.796	-	-
Préstamos de instituciones financieras	3.612.104	10.221.779	-
Total	5.299.505	10.221.779	-

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad

La aplicación de las NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF. Al 31 de diciembre de 2021 existen los siguientes juicios o estimaciones que podrían tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros:

- a) Ingresos financieros: La Sociedad de acuerdo a NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Esta tasa se determina sobre la base de todos los flujos estimados relacionados con la concesión de la obra (proyección de costos e ingresos estimados) y se debe revisar anualmente para actualizarla según los costos e ingresos reales.
- b) Impuestos diferidos: El reconocimiento de activos por impuestos diferidos ha sido determinado por la Compañía de acuerdo con las provisiones de NIC 12, incluyendo si es necesario, la estimación de las utilidades futuras sujetas a impuestos, y es adecuada para reducir el total del activo por impuestos diferidos a un monto con más probabilidad de ser realizado. Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporaria o pérdida tributaria de arrastre pueda ser utilizada.
- c) Deterioro de activos: La sociedad revisa el valor libros de sus activos para determinar si hay cualquier indicio que estos podrían estar deteriorados. En caso de observarse indicios de deterioro, la compañía estima el valor en recuperable de sus activos, mediante la estimación del valor en uso de acuerdo a lo indicado en NIC 36.

Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Caja	5.940	2.940
Bancos	155.683	359.608
Fondos Mutuos (1)	1.973.464	435.030
Total	<u>2.135.087</u>	<u>797.578</u>

- (1) Los Fondos Mutuos vigentes al 31.12.2021 fueron suscritos con Banco Bice cuyo vencimiento es menor a 90 días con una tasa mensual de 0,29%. Los Fondos Mutuos vigentes al 31.12.2020 fueron suscritos con Banco Estado y Banco Bice cuyo vencimiento es menor a 90 días con una tasa mensual de 0,001% y 0,008% respectivamente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 8 - Otros Activos no Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Gastos pagados por anticipado (1)	19.684	76.718
Remanente IVA Crédito fiscal (2)	221.977	288.134
Anticipo a Proveedores	32.598	14.937
Fondos por Rendir	1.377	13.881
Total	<u>275.636</u>	<u>393.670</u>

- (1) El Saldo de los gastos pagados por anticipado al 31.12.2021 corresponde a los pagos realizados por los seguros de explotación que se reconocerán en el resultado en los plazos de cobertura establecidos en las respectivas pólizas de seguros.
- (2) El saldo Hacienda pública, deudor por IVA al 31.12.2021 y 31.12.2020 corresponde al remanente por IVA crédito no utilizado dentro de los respectivos períodos.

Nota 9 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Clientes	606.211	382.550
Cuentas por cobrar al MOP (1)	917.397	729.815
Deudores Varios (2)	24.480	17.800
Deterioro cuentas por cobrar (NIIF 9) (3)	(209.930)	(71.183)
Préstamo al personal	1.900	-
Total	<u>1.340.058</u>	<u>1.058.982</u>

- (1) El aumento en las cuentas por cobrar al MOP se debe principalmente a la facturación del IVA de los costos de construcción del periodo mayo-agosto 2021 aprobados por la inspección fiscal.
- (2) El saldo de Deudores Varios al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde principalmente a Notas de Cobro emitidas a nuestros sub-concesionarios, por concepto de recuperación de gastos comunes, recuperación de electricidad y recuperación de contribuciones.
- (3) Tal como se indica en nota 5 a los estados financieros, la compañía se ha visto afectada por mayores riesgos producto de la baja en sus ingresos asociado a las restricciones impuestas para contener la pandemia de Covid19. Producto de esto, la compañía registró en 2021 una provisión de deterioro en sus cuentas por cobrar de M\$138.747 en resultados del ejercicio (Nota 23)

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 9 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar, Corrientes (continuación)

El detalle de deudores de acuerdo con su antigüedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Deudores 2021	< a 3 Meses M\$	3 a 6 Meses M\$	6 a 12 Meses M\$	> a 12 Meses M\$	Total M\$
Cientes	491.929	5.490	5.821	102.971	606.211
Cuentas por Cobrar al MOP	917.397	-	-	-	917.397
Deudores Varios	16.906	1.460	1.063	5.051	24.480
Total	1.426.232	6.950	6.884	108.022	1.548.088

Deudores 2020	< a 3 Meses M\$	3 a 6 Meses M\$	6 a 12 Meses M\$	> a 12 Meses M\$	Total M\$
Cientes	239.160	64.779	60.052	18.559	382.550
Cuentas por Cobrar al MOP	729.815	-	-	-	729.815
Deudores Varios	9.526	1.162	3.614	3.498	17.800
Total	978.501	65.941	63.666	22.057	1.130.165

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas

a) Documentos y cuentas por cobrar entidades relacionadas, corriente

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen los siguientes saldos por cobrar a corto plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	Relación	Unidad Medida	2021 M\$	2020 M\$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile SpA	Accionista	Pesos	-	10.845
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Accionista Común	Pesos	10.785	3.568
77.011.942-1	Soc. Concesionaria Aeropuerto de Arica S.A.	Sociedad Concesionaria	Pesos	3.067	-
Total				13.852	14.413

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)**b) Documentos y cuentas por cobrar entidades relacionadas, no corrientes**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	Relación	Unidad Medida	2021 M\$	2020 M\$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Accionista común	Pesos	435.654	1.456.861
Total				435.654	1.456.861

c) Documentos y cuentas por pagar entidades relacionadas, corrientes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	Relación	Unidad Medida	2021 M\$	2020 M\$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile SPA	Accionista	Pesos	21.973	121.770
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Accionista común	Pesos	1.330.795	6.681.470
96.566.940-K	Agencias Universales S.A.	Accionista	Pesos	92.028	304.996
Total				1.444.796	7.108.236

d) Documentos y cuentas por pagar entidades relacionadas, no corrientes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen los siguientes saldos por pagar a largo plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	Relación	Unidad Medida	2021 M\$	2020 M\$
76.306.557-K	Concesiones Viales Andinas SpA	Accionista común	Pesos	2.754.029	-
96.566.940-K	Agencias Universales S.A.	Accionista	Pesos	1.652.418	-
Total				4.406.447	-

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

e) Transacciones

Las transacciones significativas efectuadas con partes relacionadas durante el período son las siguientes:

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	2021		2020	
					Importe de la Transacción	Abono (Cargo) a Resultados	Importe de la Transacción	Abono (Cargo) a Resultados
					M\$	M\$	M\$	M\$
Sacyr Concesiones Chile SpA Agencias Universales S.A.	Accionista	Chile	Costo personal	Pesos	254.204	(254.204)	244.248	(244.248)
		Chile	Asistencia y gestión	Pesos	463.095	(463.095)	393.535	(393.535)
		Chile	Asesoría Sistema SIC, AODB	Pesos	36.808	(36.808)	70.796	(70.796)
		Chile	Soporte IT, Firewall	Pesos	38.387	(38.387)	36.902	(36.902)
		Chile	Sistema CCMS -CMMS	Pesos	146.135	-	-	-
Sacyr Chile S.A.	Accionista Común	Chile	Avance de Obra I&C	Pesos	3.820.179	-	5.899.967	-
		Chile	Anticipo de Obra I&C	UF	1.020.521	-	-	-
		Chile	Retención I&C	UF	88.741	-	1.453.686	-
		Chile	Avance de Obra DGAC OI	Pesos	4.130.342	-	4.516.904	-
		Chile	Retención DGAC OI	Pesos	82.564	-	131.336	-
		Chile	Avance de Obra DGAC RI	Pesos	1.045.037	-	1.416.867	-
		Chile	Retención DGAC RI	Pesos	17.740	-	39.526	-
		Chile	Modelamiento BIM	Pesos	-	-	-	-
		Chile	Plan Ejecución BIM	Pesos	-	-	-	-
		Chile	Administración BIM	Pesos	22.588	-	23.628	-

Las empresas relacionadas no han convenido tasas de interés ni cláusulas de reajustabilidad, ni tampoco garantías dado que las transacciones corresponden a facturaciones entre empresas relacionadas, salvo las informadas en esta nota, que sean aplicables a las cuentas por cobrar y a las cuentas por pagar que la Sociedad mantiene vigentes al 31 de diciembre de 2021.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

f) Administración y Alta Dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., así como los Accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en transacciones inhabituales y/o relevantes con la Sociedad distintas a las mencionadas en la letra anterior.

g) Remuneraciones del Directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

h) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los directores

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

i) Remuneraciones del personal clave de la Gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M\$550.960 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y M\$544.957 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020

j) Distribución del personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Descripción	Cantidad 2021	Cantidad 2020
Profesionales superiores	3	4
Profesionales técnicos	11	7
Administrativos y mantención	45	29
Total	<u>59</u>	<u>40</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 11 - Inventarios

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Existencias mercaderías restaurante (1)	8.318	1.375
Total	8.318	1.375

- (1) El saldo de existencia de mercaderías restaurante, está compuesto por el costo de las mercaderías pendientes de consumo al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 12 – Activo contractual en concesión

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al MOP que surge de la aplicación de la CINIIF 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

La Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad, según lo establecido en el Artículo 1.14.1.2 de las bases de licitación, tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor es equivalente al 15,64% del total de los ingresos estimados del proyecto. Este porcentaje así determinado se aplica al costo total de la construcción de la obra según el grado de avance, correspondiente a M\$ 27.416.288 en 2021 y M\$ 16.843.618 en 2020.

La Sociedad de acuerdo con la NIIF 9 reconoce intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos garantizados que reciba del MOP.

- a) El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Cuentas por cobrar al MOP (subsidió a la inversión)	1.648.328	1.076.615
Total	1.648.328	1.076.615

- (1) Producto del proceso de evaluación de deterioro anual de sus activos netos, la compañía identificó un deterioro en sus cuentas por cobrar por un total de M\$173.920, para el año 2021 los que se registraron en resultados del ejercicio (nota 23).

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 12 - Derechos por Cobrar Corrientes (continuación)

b) El detalle de los movimientos de la cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Saldo Inicial	1.076.615	322.313
Grado de avance de la obra concesionada	1.854.282	1.953.743
Intereses devengados de la cuenta por cobrar (nota 22)	417.543	169.811
Subsidio DGAC	(1.526.192)	(1.302.832)
Deterioro derecho por cobrar según NIIF 9 (nota 23)	(173.920)	(66.420)
Total	<u>1.648.328</u>	<u>1.076.615</u>

c) Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la Nota 28.

Nota 13 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía

Este rubro está compuesto por aquella parte del costo de la obra que no será cubierto por el activo garantizado por el Estado y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad sobre los flujos provenientes de los pagos de la DGAC a la Sociedad correspondientes a la tarifa por pasajero embarcado y de los otros ingresos por servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el que se realizará durante todo el período de construcción de la obra de acuerdo al modelo del costo según lo definido en NIC 38 en un 84,36% del costo de construcción de la obra según el grado de avance, porcentaje que corresponde al costo de la obra que no será cubierto por el Activo Financiero (Subsidios a la Inversión) determinado según lo indicado en Nota 12, y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura, el activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si es que existieran. Al 31 de diciembre de 2021 el costo de construcción según el grado de avance asciende a M\$27.416.288 y M\$ 16.843.618 en 2020.

El activo intangible tiene una vida útil finita que se extinguirá cuando se cumpla el plazo de duración de la concesión establecido en el Artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación cuya duración asciende a 72 meses desde la PSP1 (Puesta en Servicio Provisoria 1), señalada en el Artículo 1.9.7 letra a) y que se amortizará a partir del período en que se inicie la explotación PSP2 de la obra concesionada.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 13 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía (continuación)

- a) El detalle del activo intangible al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Intangible acuerdo concesión	23.602.001	14.323.315
Deterioro activo intangible NIC 36	<u>(2.252.631)</u>	<u>(816.970)</u>
Total	<u>21.349.370</u>	<u>13.506.345</u>

- b) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el período comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

	2021 M\$	2020 M\$
Saldo Inicial	13.506.345	3.619.403
Grado de avance de la obra concesionada	10.095.656	10.703.912
Deterioro activo intangible NIC 36 (1)	<u>(2.252.631)</u>	<u>(816.970)</u>
Total	<u>21.349.370</u>	<u>13.506.345</u>

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 28.

(1) Producto de los indicios de deterioro identificados, la compañía efectuó un test de deterioro mediante el cálculo del valor en uso de sus activos, determinando un deterioro de M\$2.252.631 al 31 de diciembre de 2021 y un deterioro de M\$816.970 al 31 de diciembre de 2020 (Nota 23).

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 14 - Propiedades, Plantas y Equipos, Neto

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición y se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos entre los años de vida útil estimada de los bienes.

- a) El detalle de los bienes de propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Valor Libro	2021 M\$	2020 M\$
Maquinarias e instalaciones técnicas	132.707	131.402
Herramientas menores	4.700	4.700
Mobiliario y enseres	100.523	100.523
Equipos para proceso de datos	37.089	31.171
Elementos de transporte	21.074	21.074
Aplicaciones informáticas	3.913	-
Total	<u>300.006</u>	<u>288.870</u>
Depreciación Acumulada	2021 M\$	2020 M\$
Amort. Acum. Maquinarias e instalaciones técnicas	(122.524)	(86.352)
Amort. Acum. Herramientas menores	(4.700)	(3.950)
Amort. Acum. Mobiliario y enseres	(100.474)	(93.191)
Amort. Acum. Equipos para proceso de datos	(33.413)	(28.696)
Amort. Acum. Elementos de transporte	(21.074)	(21.074)
Amort.acum. aplicaciones informáticas	(1.141)	-
Total	<u>(283.326)</u>	<u>(233.263)</u>
Total Neto	<u>16.680</u>	<u>55.607</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 14 - Propiedades, Plantas y Equipos, Neto (continuación)

b) Los movimientos del activo fijo al 31 de diciembre 2021 y 2020 son los siguientes:

	Maquinarias Instalaciones Técnicas M\$	Herramientas Menores M\$	Mobiliario y Enseres M\$	Equipos para Datos M\$	Elementos de Transporte M\$	Aplicaciones Informáticas M\$
Saldo Neto Inicial	45.050	749	7.334	2.474	-	-
Adiciones	1.305	-	-	5.917	-	3.913
Bajas	-	-	-	-	-	-
Depreciación	(36.172)	(749)	(7.283)	(4.717)	-	(1.141)
Saldo final 2021	10.183	-	51	3.674	-	2.772

	Maquinarias Instalaciones Técnicas M\$	Herramientas Menores M\$	Mobiliario y Enseres M\$	Equipos para Datos M\$	Elementos de Transporte M\$	Aplicaciones Informáticas M\$
Saldo Neto Inicial	76.410	2.862	46.016	13.649	5.384	-
Adiciones	10.480	-	150	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Depreciación	(41.840)	(2.113)	(38.832)	(11.175)	(5.384)	-
Saldo final 2020	45.050	749	7.334	2.474	-	-

- c) Los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2021 reflejan un saldo neto de M\$16.680 y al 31 de diciembre de 2020 reflejan un saldo neto de M\$55.607.
- d) La depreciación del ejercicio de los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2021 corresponden a M\$50.063 y al 31 de diciembre de 2020 corresponden a M\$99.343.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 15 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar

a) Porción corriente

El detalle de las otras cuentas por pagar corrientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Proveedores	19.368	23.288
Proveedores extranjeros	4.033	12.240
Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar (1)	213.498	175.888
Acreedores diversos	5.706	2.025
Total	<u>242.605</u>	<u>213.441</u>

- (1) Las facturas pendientes por recibir al 31 de diciembre 2021 y 2020 corresponden principalmente a la provisión de los desembolsos que la Sociedad deberá realizar producto de facturas emitidas con fecha de enero 2022 y enero 2021 respectivamente, no obstante, dichos documentos contienen servicios prestados en diciembre 2021 y 2020.

b) Porción no corriente

El detalle de las otras cuentas por pagar no corrientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Fianzas recibidas l/p (1)	<u>10.631</u>	<u>10.680</u>
Total	<u>10.631</u>	<u>10.680</u>

- (1) Corresponde a garantías recibidas, reveladas y exigidas según contratos firmados por sub-concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 16 - Otras Provisiones, Corrientes

El detalle de las otras provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	2021 M\$	2020 M\$
Provisión bonos al personal	1.048	1.158
Provisión dividendo mínimo	-	53.419
Total	<u>1.048</u>	<u>54.577</u>

La variación de otras provisiones es la siguiente:

	Provisión Bono Extra M\$	Provisión Dividendo M\$	Total M\$
Provisiones retribución variable	1.048	-	1.048
Provisión dividendo mínimo	-	-	1.048
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	<u>1.048</u>	<u>-</u>	<u>1.048</u>
Provisiones retribución variable	1.158	-	1.158
Provisión dividendo mínimo		53.419	53.419
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	<u>1.158</u>	<u>53.419</u>	<u>54.577</u>

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

a) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del período

	2021 M\$	2020 M\$
Gastos por impuestos corrientes		
Gasto por impuesto corriente de primera categoría	-	-
Gasto por impuesto único (Artículo 21 Ley de la Renta)	(341)	(1.280)
Exceso provisión impuesto renta AT 2021	817	-
Subestimación provisión impuesto renta AT 2020	-	(4.030)
Total (gasto) por impuestos diferidos, neto	<u>555.967</u>	<u>3.298</u>
Total (gasto) por impuesto a las ganancias	<u>556.443</u>	<u>(2.012)</u>

La Sociedad ha reconocido una pérdida tributaria por el período 2021 de M\$2.734.981 y una pérdida tributaria por el período 2020 de M\$1.095.721.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

b) Activos y pasivos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2021 se presenta un pasivo por impuesto corriente de M\$341 menos el saldo acumulado anual por pagos provisionales mensuales que asciende a M\$344. Al 31 de diciembre de 2020 se presenta un pasivo por impuesto corriente de M\$1.280 menos el saldo acumulado anual por pagos provisionales mensuales que asciende a M\$75.170

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Pagos provisionales mensuales	344	75.170
Pasivo por impuesto corriente	(341)	(1.280)
Total	<u>3</u>	<u>73.890</u>

La Administración en concordancia con lo dispuesto en la NIC 12 párrafo 47 procedió con la aplicación de las tasas de impuestos correspondientes a los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la mejor estimación respecto de la realización de activos y pasivos.

c) Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Activos Diferidos		
Activos por impuestos diferidos		
Obra en Concesión Tributaria	5.683.752	3.421.496
Provisión de vacaciones	9.298	7.643
Provisión perdida deterioro	955.403	262.773
Pérdidas Tributarias (1)	738.445	295.845
Ingresos diferidos	137.357	-
Total activos por impuestos diferidos	<u>7.524.255</u>	<u>3.987.757</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

c) Impuestos diferidos (continuación)

	2021 M\$	2020 M\$
Pasivos Diferidos		
Pasivos por impuestos diferidos		
Activo Financiero por Subsidio (CINIIF 12)	(509.940)	(308.619)
Activo Intangible (CINIIF 12)	(6.593.122)	(3.867.295)
Pasivos financieros (gastos estructuración préstamos)	(111.892)	(58.508)
Total pasivos por impuestos diferidos	(7.214.954)	(4.234.422)
Total (pasivo) activo neto por impuestos diferidos	309.301	(246.665)

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad determinó una pérdida tributaria de M\$ 2.734.981. De acuerdo a lo indicado en la IAS 12 Impuesto a las Ganancias, se reconoce un activo por impuesto diferido por pérdidas tributarias cuando la administración de la Sociedad ha determinado que es probable la existencia de utilidades imponibles futuras, sobre las cuales se pueden imputar estas pérdidas.

d) Movimiento de impuestos diferidos

Los activos (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	2021 M\$	2020 M\$
Saldo Inicial	3.987.757	814.300
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	3.093.898	2.877.612
Pérdidas Tributarias	442.600	295.845
Saldo final activos por impuestos diferidos	7.524.255	3.987.757
Saldo Inicial	(4.234.421)	(1.064.263)
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	(2.980.533)	(3.170.158)
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	(7.214.954)	(4.234.421)

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

e) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

Conceptos	2021 M\$	2020 M\$
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	378.479	(48.620)
Efecto por diferencias permanentes	131.071	61.838
Efecto por ajuste artículo 72	-	(4.533)
Efecto por impuesto único de 1era. Categoría	476	(5.310)
Corrección monetario capital propio	46.517	(5.387)
Utilidad (Gasto) por impuestos utilizando tasa efectiva	<u>556.543</u>	<u>(2.012)</u>

f) Régimen tributario

Para efectos de la confección de los presentes estados financieros, se ha considerado el incorporar en la determinación de los impuestos diferidos, la tasa máxima del 27%, pues según lo establecido en la Circular N°49 emitida por el Servicio de Impuestos Internos el 14 de junio de 2016, las Sociedades Anónimas quedarán sujetas por defecto al régimen general de tributación dispuesto en la letra B) del Artículo 14 de la LIR, esto es el régimen de imputación parcial de crédito o sistema semi integrado.

Nota 18 - Otros Pasivos Financieros

Con fecha 18 de abril de 2019 la Sociedad Concesionaria suscribió con el Banco Consorcio un contrato de financiamiento por la cantidad de UF653.000 dividido en tres tramos y que será dispuesto en pesos chilenos. El detalle de los tramos del contrato de financiamiento es el siguiente:

Los fondos provenientes del préstamo tramo uno, UF454.000, serán utilizados, única y exclusivamente para: pagar las comisiones y otros gastos asociados al préstamo, financiar parcialmente los contratos de construcción, financiar los pagos al MOP. El plazo de disponibilidad del tramo uno, será desde la fecha de cierre y hasta la fecha en que el MOP haya autorizado la puesta en servicio provisoria o el 15 de mayo de 2021, lo que ocurra primero.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 18 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

Los fondos provenientes del préstamo tramo dos, UF97.000, serán utilizados, única y exclusivamente, para pagar el IVA de las facturas relativas a los gastos de inversión. El plazo de disponibilidad del tramo dos, será desde la fecha de cierre y hasta la fecha en que el MOP haya autorizado la puesta en servicio definitiva o el 15 de mayo de 2021, lo que ocurra primero.

Los fondos provenientes del préstamo tramo tres, UF102.000, serán utilizados, única y exclusivamente para financiar la emisión de la o las boletas de garantía que aseguran la construcción y correcta explotación de la Concesión. El plazo de vigencia del tramo tres no podrá ser posterior a el 15 de mayo de 2021, tratándose de aquellas boletas de garantía de construcción o explotación de las instalaciones preexistentes de la concesión; o el 15 de marzo de 2024, tratándose de aquellas boletas de garantía de explotación de las obras de la concesión.

El pago de la comisión de estructuración, y otros gastos relacionados al mismo se ha imputado al saldo del préstamo tramo 1 obtenido de Banco Consorcio.

Con fecha 20 de julio de 2021 se modifica el contrato de apertura de financiamiento, hasta UF585.000 distribuido de la siguiente manera:

Tramo Senior: hasta UF386.000

Tramo IVA: línea rotativa por hasta UF97.000

Tramo boletas de garantía: línea por hasta UF102.000

Plazo de financiamiento: hasta 15 de abril de 2024 para tramo senior y 15 de febrero de 2023 para tramo IVA

El plazo de disponibilidad del tramo senior, será hasta el 15 de febrero de 2022 o la obtención de la PSP2, la fecha que resulte primero. La concesionaria podrá solicitar giros de fondo con cargo al tramo IVA hasta el 15 de febrero de 2022 o la obtención de la PSP2, la fecha que resulte primero

	Importes Totales Pesos	Moneda	Importes Totales UF
2021			
Tramo 1	9.821.701.458	UF	386.000
Tramo 2	1.930.298.014	UF	97.000
Total UF	11.751.999.472		483.000
2020			
Tramo 1	1.054.069.157	UF	454.000
Tramo 2	1.588.234.920	UF	97.000
Total UF	2.642.304.077		551.000

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 18 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

El detalle del saldo de este pasivo financiero de la Sociedad es el siguiente:

a) Otros pasivos financieros, corrientes

	2021 M\$	2020 M\$
Préstamo Banco Consorcio financiamiento	3.261.334	1.023.159
Intereses préstamo Banco Consorcio financiamiento	45.880	293
Intereses boletas de garantía	7.674	1.084
Total	3.314.888	1.024.536

b) Otros pasivos financieros, no corrientes

	2021 M\$	2020 M\$
Préstamo Banco Consorcio financiamiento	9.872.974	1.067.056
Gastos de estructuración	(414.073)	(216.693)
Total	9.458.901	850.363

c) Conciliación Pasivo Financiero

	2021 M\$	2020 M\$
Saldo inicial préstamos por pagar	2.090.215	2.642.304
Mas: Obtención de préstamos (EFE)	11.746.737	-
Más: Reajustes préstamos período	320.515	12.986
Menos: Total préstamos pagados (EFE)	(1.023.159)	(565.075)
Saldo final préstamos por pagar	13.134.308	2.090.215
Saldo inicial intereses por pagar	1.377	-
Más: Total intereses préstamos devengados (1)	89.931	26.337
Menos: Total intereses pagados (EFE)	(44.344)	(26.044)
Mas: Total intereses boletas en garantía devengados	18.866	22.652
Menos: Total intereses boletas en garantía pagados	(12.277)	(21.568)
Saldo final intereses préstamos por pagar	53.553	1.377

- (1) Corresponde al 100% de los intereses devengados en el período correspondiente al préstamo suscrito con el Banco Consorcio.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 18 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

d) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021, que incluye los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Tipo de Amortización	Hasta 1 año M\$	Entre 1 año y 3 años M\$	Mas de 3 años	Total M\$
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2.25	2.25	Semestral	166.215	1.036.282	-	1.202.497
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2.25	2.25	Semestral	1.137.685	7.092.989	-	8.230.674
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2.28	2.28	Semestral	84.337	526.322	-	610.659
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2.21	2.21	Semestral	123.721	785.388	-	909.109
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2.41	2.41	Semestral	120.524	766.862	-	887.386
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	5.65	5.65	Semestral	1.979.622	13.936	-	1.993.558
Total									3.612.104	10.221.779	-	13.833.883

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital del préstamo con Banco Consorcio a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2021 ascienden a la suma de M\$ 653.696

Nota 19 - Otros Pasivos no Financieros Corrientes

Conceptos	2021 M\$	2020 M\$
Impuestos por pagar	1.059	970
Leyes Sociales por pagar	13.129	10.032
Ingresos Anticipados (1)	508.731	-
Total	522.919	11.002

- (1) Corresponde al saldo de 2021 del activo financiero de la Sociedad asociado al segundo pago del subsidio de financiamiento de las obras del Edificio de la DGAC contemplado en el Artículo 1.14 "Condiciones económicas de la concesión", numeral 1.14.1.2 "Subsidio Fijo a la Construcción" de las bases de licitación.

Nota 20 - Provisiones por Beneficios a los Empleados, Corrientes

El detalle de las provisiones por beneficios a los empleados, corrientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Vacaciones del personal	34.435	28.306
Total	34.435	28.306

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 21 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 el capital de la Sociedad, que está representado por 5.400 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto	Participación %
Concesiones Viales Andinas SpA.	Única	3.375	3.375	3.375	62,50
Agencias Universales S.A.	Única	2.025	2.025	2.025	37,50
Total		5.400	5.400	5.400	100,00

Serie	2021		2020	
	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000

Con fecha 30 de abril de 2019, Sacyr Chile S.A. vendió 54 acciones de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. a Concesiones Viales Andinas SpA.

Con fecha 30 de abril de 2019 Sacyr Concesiones Chile SpA. vendió 3.321 acciones de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. a Concesiones Viales Andinas SpA.

b) Resultados acumulados

	2021 M\$	2020 M\$
Saldo Inicial	3.487.530	2.736.554
Resultado del ejercicio	(845.332)	178.063
Reversa provisión dividendo mínimo	53.419	626.332
Provisión dividendo mínimo	-	(53.419)
Total	<u>2.695.617</u>	<u>3.487.530</u>

c) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas. No existen covenants relacionados con el capital.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 22 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias

a) Ingresos de actividades ordinarias

	2021 M\$	2020 M\$
Ingresos de actividades ordinarias de construcción	11.949.938	12.657.655
Ingresos de actividades ordinarias por el servicio de operación	3.586.842	2.876.574
Ingresos financieros activo contractual (Nota 12)	417.543	169.811
Total	<u>15.954.324</u>	<u>15.704.040</u>

b) Costo de actividades ordinarias

	2021 M\$	2020 M\$
Costo de actividades ordinarias por el servicio de construcción	(11.949.938)	(12.635.437)
Costo de actividades ordinarias por el servicio de operación	(279.731)	(185.993)
Total	<u>(12.229.669)</u>	<u>(12.821.430)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 23 - Gastos de Administración

El resumen de los gastos de Administración al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Gastos Iluminación y telefonía celular en el aeropuerto	(124.364)	(128.984)
Gastos remuneraciones del personal	(464.912)	(408.450)
Gastos seguros de la obra en concesión	(136.686)	(69.717)
Gastos asesorías y auditorías	(155.404)	(93.782)
Gastos servicios prestados por Sacyr Concesiones Chile SpA	(254.204)	(244.248)
Gastos servicios prestados por Agunsa SA	(538.291)	(501.233)
Gastos de depreciación del activo fijo	(50.063)	(99.343)
Gastos mantenciones diversas	(77.058)	(69.306)
Gastos menaje restaurant, cafetería y bar	(38.679)	(48.801)
Otros gastos de administración	(186.950)	(216.629)
Pagos MOP	-	(1.362)
Deterioro de cuentas por cobrar por NIIF 9 (Nota 9)	(138.747)	(71.183)
Deterioro de otros activos financieros por NIIF 9 (Nota 12)	(173.920)	(66.420)
Deterioro de intangibles NIC 36 (Nota 13)	(2.252.631)	(816.970)
Total	<u>(4.591.909)</u>	<u>(2.836.428)</u>

Nota 24 - Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Intereses de inversiones financieras	10.922	24.919
Total	<u>10.922</u>	<u>24.919</u>

Nota 25 - Costos financieros

El detalle de los costos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Intereses préstamo y boletas de garantía	(17.459)	(4.119)
Intereses deuda subordinada (1)	(97.548)	-
Total	<u>(115.007)</u>	<u>(4.119)</u>

(1) Corresponde a los intereses por la deuda subordinada con AGUNSA y COVIANSA

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 26 - Otras Ganancias

El detalle de las otras ganancias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Recuperación de gastos (1)	87.555	66.708
Total	<u>87.555</u>	<u>66.708</u>

- (1) Corresponde a los ingresos por notas de cobro emitidas a los sub concesionarios por gastos comunes, electricidad y contribuciones.

Nota 27 - Acuerdo de Concesión de Servicios

Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt es una obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación al Grupo Licitante "Consortio Sacyr - Agunsa", integrado por las empresas Sacyr Concesiones Chile S.p.A., Agencias Universales S.A. y Sacyr Chile S.A., fue publicada en el Diario Oficial del día 3 de abril de 2018.

Para ejecutar las obras y operar la Concesión del Aeropuerto de Puerto Montt, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. la cual efectuará la Administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño y ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

Según lo indicado en el Artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación, la concesión se extinguirá a los setenta y dos meses contados desde el mes de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP1, señalada en el Artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 27 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

El objeto social es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, así como la prestación y explotación de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos asociados a ella y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso

público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas que se convengan.

El Concesionario tiene derecho a explotar la obra por el período de concesión indicado anteriormente, y por consiguiente tiene derecho a cobrar las tarifas por pasajero embarcado, conforme al procedimiento descrito en el Artículo 1.14.1.1 de las Bases de Licitación. Según lo establecido en el Artículo 1.14.1.2 de las Bases de Licitación, también tiene derecho a cobrar a la DGAC para el financiamiento de las instalaciones Aeronáuticas tres cuotas sucesivas cada una por un monto de UF70.000 (setenta mil Unidades de Fomento), las que serán pagadas en las siguientes fechas:

- El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación del Inspector Fiscal de la solicitud de inicio de la construcción de las obras, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.9.3 de las Bases de Licitación.
- El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación de la Tercera Declaración de Avance correspondiente al 50% de avance por parte del Inspector Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.9.6 de las Bases de Licitación.
- El último día hábil del mes siguiente a la Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación.

La fórmula de ajuste de la tarifa por pasajero embarcado se encuentra establecida en el Artículo 1.14.1.1.1 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo con lo señalado Bases de Licitación.

La Concesión se extinguirá al cumplirse el plazo por el que se otorgó el acuerdo; por mutuo acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario, o por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario y las que se estipulen en las Bases de Licitación.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Durante el período la Sociedad Concesionaria no ha efectuado cambios en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 28 - Contingencias y Restricciones

a) Garantías

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por construcción y explotación de las obras, conforme a lo establecido en los Artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, se indican a continuación:

i) Garantía de construcción

A más tardar quince días antes del inicio de las obras, la Sociedad Concesionaria deberá entregar la Garantía de Construcción, la cual deberá estar vigente durante toda la construcción de las obras y podrá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, todas de igual monto, o bien por una póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el Artículo 1.8.3.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF40.000 (cuarenta mil Unidades de Fomento).

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, los Accionistas de la Sociedad Concesionaria, Concesiones Viales Andinas SpA. y Agencias Universales S.A., han constituido la garantía de construcción conforme al siguiente detalle:

Banco Emisor	Nº de Boleta	Vigencia Inicio	Vigencia Término	Valor UF
Banco Consorcio	6600037231	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Banco Consorcio	6600037215	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Banco Consorcio	6600037222	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Banco Consorcio	6600037247	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Banco Consorcio	6600037172	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Banco Consorcio	6600037208	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Banco Consorcio	6600037197	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Banco Consorcio	6600037181	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Banco Consorcio	6600037158	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Banco Consorcio	6600037165	30.07.2021	02.07.2022	4.000
Total				40.000

ii) Garantía de explotación de las instalaciones existentes

A más tardar treinta días antes de la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 señalada en el Artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación, el Grupo Licitante Adjudicatario o el Concesionario, según corresponda, deberá entregar para la aprobación del Ministerio de Obras Públicas la Garantía de Explotación de las Instalaciones Existentes. Esta garantía podrá estar constituida por diez boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien, por una póliza de seguro de garantía

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 28 - Contingencias y Restricciones (continuación)

a) Garantías (continuación)

ii) Garantía de explotación de las instalaciones existentes (continuación)

para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el Artículo 1.8.3.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF22.000 (veintidós mil Unidades de Fomento).

A la fecha de cierre 31.12.2021 de los presentes estados financieros, los Accionistas de la Sociedad Concesionaria, Concesiones Viales Andinas SpA. y Agencias Universales S.A., han constituido la garantía de explotación de las instalaciones existentes conforme al siguiente detalle:

Banco Emisor	Nº de Boleta	Vigencia Inicio	Vigencia Término	Valor UF
Banco Consorcio	6600036444	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Banco Consorcio	6600036451	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Banco Consorcio	6600036469	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Banco Consorcio	6600036476	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Banco Consorcio	6600036483	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Banco Consorcio	6600036492	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Banco Consorcio	6600036501	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Banco Consorcio	6600036519	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Banco Consorcio	6600036526	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Banco Consorcio	6600036533	30.09.2021	02.04.2022	2.200
Total				22.000

iii) Garantía de Explotación de las Obras

Conjuntamente con la solicitud al Director General de Obras Públicas de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, señalada en el Artículo 1.10.1 letra B) de las Bases de Licitación, el Concesionario entregará al Ministerio de Obras Públicas la Garantía de Explotación de las Obras. Dicha garantía podrá estar constituida por diez boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien, por una póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el Artículo 1.8.3.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF40.000 (cuarenta mil Unidades de Fomento).

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria no ha constituido la garantía de explotación de las obras.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 28 - Contingencias y Restricciones (continuación)

b) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la Empresa

Al 31 de diciembre de 2021 existen en la Sociedad los siguientes juicios u otras acciones legales:

Juzgado	Ciudad	ROL	Materia	QLLETE/DDTE	QLLDO/DDO	Cuantía	Fecha Inicio	Seguros
Corte de Apelaciones	Puerto Montt	1863-2020	Recurso de protección	Sociedad de Transportes Andrés Tour	Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur, S.A.	Indeterminada	31.10.2020	Si
Panel Técnico de Concesiones	Puerto Montt	D-01-2021-11	Reclamación administrativa: Compensaciones derivadas de medidas sanitarias instruidas por la autoridad	Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.	Ministerio de Obras Públicas	Pagar UF 510.724 al término del Contrato de Concesión (mayo 2024). En subsidio, pagar UF 729.335 una vez obtenida la PSP 2	05.02.2021	Si
Corte de Apelaciones	Puerto Montt	89-2021	Recurso de protección que busca seguir con la ejecución de un contrato	Servicios Aereos Andes Austral S.A.	Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur, S.A..	Indeterminada	22.02.2021	Si

c) Otras contingencias

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Nota 29 - Sanciones

a) De la Comisión para el mercado financiero

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 29 - Sanciones (continuación)

b) Del Servicio de Impuestos Internos

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Nota 30 - Medioambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

Nota 31 - Hechos Relevantes

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Producto de los efectos del Covid 19 en la disminución de los ingresos en los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos recaudados en el ejercicio 2021, la Sociedad realizó un test de deterioro cuyo resultado implicó registrar un deterioro de M\$2.565.298 al contrastar el valor descontado de los flujos futuros con los saldos operativos de activos y pasivos de la Sociedad al 31.12.2021. El efecto de este deterioro fue registrado en otros egresos y se presenta en la nota 23 de los Estados Financieros.

La provisión de esta pérdida por deterioro se espera revertir en los ejercicios futuros producto de las compensaciones que la Sociedad pudiera recibir en virtud de las reclamaciones que realice de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación del aeropuerto.

Nota 32 - Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Directores y el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., que suscriben esta declaración se hacen responsables, bajo juramento, respecto de la verdad de la información proporcionada en la presente Memoria Anual de conformidad a la Norma de carácter general N°364 de 5 de mayo de 2014, dictada por la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, a 12 de abril de 2022

NOMBRE	CARGO	RUT	FIRMA
Santiago García Cedrún	Director	26.769.973-9	
Carlos Antonio Kattan Said	Director	6.379.639-5	
José Fernando Rodríguez Pinochet	Director	10.215.441-k	
Franco Montalbetti Molledo	Director	5.612.820-4	
Luis Alberto Guzmán Vergara	Gerente General	13.468.971-4	